

## ACTA SESIÓN N°1052

En Santiago, a 28 de noviembre de 2019, siendo las 13:05 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, citada para este día y hora, con la asistencia de la Sra. Consejera Gloria de La Fuente González, el Sr. Consejero Marcelo Drago Aguirre y el Sr. Consejero Francisco Leturia Infante. Excusó su asistencia su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero. Atendida la ausencia del Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, los Consejeros presentes eligieron como presidenta de esta sesión a la Sra. Consejera Gloria de La Fuente González. Asimismo, se encuentran presentes en esta sesión doña Andrea Ruiz Rosas, en su calidad de Directora General del Consejo para la Transparencia, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; don José Manuel Ruiz Yáñez, Secretario del Consejo Directivo; y como asistente de actas, el abogado de Fiscalía de esta Corporación don Felipe Ignacio Díaz Wittig.

### PRIMERA PARTE

#### I. CONVOCATORIA.

La Presidenta informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos para la celebración de la presente Sesión.

#### II. QUORUM PARA SESIONAR

La Presidenta manifestó que se encontraban presentes en la sala ella, el Sr. Consejero Marcelo Drago Aguirre y el Sr. Consejero Francisco Leturia Infante; expresando, asimismo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del aludido D.S. N° 20, se cuenta con el quórum suficiente para celebrar válidamente las sesiones del Consejo Directivo, por lo que dio por iniciada y constituida esta Sesión Ordinaria.



## **SEGUNDA PARTE**

### **I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

La Presidenta solicita al Secretario del Consejo Directivo que dé lectura al acta de la sesión ordinaria anterior. Luego de efectuada su lectura se aprobó sin observaciones el acta de la Sesión anterior.

### **II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS**

La Presidenta solicita a los Consejeros y a la Directora General señalen si existen materias o asuntos que deban ser tratados antes de analizar y discutir la tabla de la presente Sesión. Los Consejeros y la Directora General presentes señalan que no tienen cuestiones previas que someter a conocimiento y decisión del Consejo Directivo.

Atendido lo anterior, la Presidenta solicita comenzar con el análisis de la tabla de la presente sesión.

### **III.- TABLA**

#### **III.1. RESOLUCIÓN DE AMPAROS Y RECLAMOS.**

Se integran a la sesión el Director Jurídico (S), don David Ibaceta Medina, el Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, Sr. Ricardo Sanhueza Acosta y los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo rol C6668-19 presentado por don Álvaro Gonzalo Bahamondes Pardo en contra de Carabineros de Chile.
- b) El amparo rol C4584-19 presentado por don Axl Hernández Macalupú en contra de la Gobernación Provincial de Petorca.
- c) El amparo rol C4845-19 presentado por doña Sofía Améstica Ibáñez en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería.



- d) El amparo rol C4932-19 presentado por doña Andrea Aguirre Montecinos en contra de la Subsecretaría de Obras Públicas.
- e) El amparo rol C5173-19 presentado por don Sergio Sáez Barriga en contra de la Universidad de Chile.
- f) El amparo rol C5320-19 presentado por doña Dania Linker San Juan en contra del Hospital Regional de Arica "Dr. Juan Noé Crevani".
- g) El reclamo rol C6490-19 presentado por N. N. en contra de Presidencia de la República.
- h) El reclamo rol C6598-19 presentado por don Miguel Ángel Reyes Poblete en contra de la Municipalidad de Diego de Almagro.
- i) El reclamo rol C6729-19 presentado por N. N. en contra de la Municipalidad de Alto BíoBío.
- j) El reclamo rol C6757-19 presentado por doña Valeria Rojas Manríquez en contra de la Municipalidad de Canela.
- k) El amparo rol C2733-19 presentado por don Daniel Vásquez Medina en contra del Servicio de Impuestos Internos.
- l) El amparo rol C3101-19 presentado por don Rafael Harvey Valdés en contra del Ejército de Chile.
- m) El amparo rol C3640-19 presentado por don Marcelo Ángel Milla en contra de la Municipalidad de María Elena.
- n) El Amparo C720-19 presentado por Claudia Stingo Risetto en contra de Municipalidad de la Calera.
- o) El amparo rol C4279-19 presentado por doña Javiera Briones Moraga en contra del Instituto Nacional de Geriátría (ING).
- p) El amparo rol C4610-19 presentado por doña Iris Garay Salinas en contra de la Municipalidad de Llay Llay.



- q) El amparo C4680-19 presentado por don Juan Pérez Gonzalez en contra de Gobernación Provincial de San Antonio.
- r) El amparo rol C2086-19 presentado por doña Maritza Cárdenas Ruiz Ruiz en contra del Servicio de Salud Coquimbo.
- s) El amparo rol C5984-19 presentado por doña Ivette Quezada Vásquez en contra de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.
- t) El amparo rol C1172-19 presentado por doña Mariana del Río Arteaga en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- u) El amparo rol C1290-19 presentado por doña Valeria Mena Ardiles en contra de la Municipalidad de Coyhaique.
- v) El amparo rol C1354-19 presentado por doña Katherine Andrea Verdejo Méndez en contra de la Gobernación Provincial de Elqui.
- w) El amparo rol C2684-19 presentado por doña Catalina Núñez Calderón en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- x) El amparo rol C2961-19 presentado por doña Iris Garay Salinas en contra de la Municipalidad de Llay Llay.
- y) El amparo rol C4799-19 presentado por don Rodolfo Bravo en contra del Hospital de Urgencia Asistencia Pública, Posta Central.
- z) El amparo rol C4800-19 presentado por don Rodolfo Bravo en contra del Hospital de Urgencia Asistencia Pública, Posta Central.
- aa) El amparo rol C5690-19 presentado por doña Ivonne Toro Agurto en contra del Ejército de Chile.
- bb) El amparo rol C2475-19 presentado por don Pablo Alarcón Muñoz en contra de la Municipalidad de Cerro Navia.



- cc) El amparo rol C5692-19 presentado por doña Paulina Collao Guzmán en contra de la Corporación Nacional Forestal y de Protección de Recursos Naturales Renovables (CONAF).
- dd) El amparo rol C3291-19 presentado por don Ernesto Muñoz Chambe en contra de Carabineros de Chile.
- ee) El amparo rol C5655-19 presentado por doña Catalina Rolle Chacón en contra de Carabineros de Chile.
- ff) El amparo rol C1844-19 presentado por don Manuel Hermosilla en contra de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.
- gg) El amparo rol C5539-19 presentado por don Mauricio del Real Suazo en contra de la Municipalidad de San Antonio.
- hh) El amparo rol C5793-19 presentado por doña Natalia García Pacheco en contra de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

En relación con el amparo rol C4932-19 presentado por doña Andrea Aguirre Montecinos en contra de la Subsecretaría de Obras Públicas, el amparo rol C1844-19 presentado por don Manuel Hermosilla en contra de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y el amparo rol C2733-19 presentado por don Daniel Vásquez Medina en contra del Servicio de Impuestos Internos, se deja constancia que el Sr. Consejero Francisco Leturia Infante antes de iniciar la vista de esos casos se inhabilitó para su conocimiento y resolución por razones de parentesco con el Subsecretario de Obras Públicas, respecto del primer amparo indicado, y por haber prestado asesoría, en relación con el segundo amparo señalado, en conformidad al acuerdo de este Consejo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión N°101, de 9 de noviembre de 2009. El motivo de la inhabilitación puede ser revisado en la decisión del caso en cuestión, la cual se encuentra disponible en la página web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

#### **1.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para profundización del análisis.**

- a) El amparo rol C1941-19 presentado por doña María Jesús Herrera Ramognini en contra de la Subsecretaría de Bienes Nacionales.
- b) El amparo rol C1150-19 presentado por doña Claudia Ramos Ponce en contra de Carabineros de Chile.
- c) El amparo rol C1364-19 presentado por don Carlos Manuel Roa Oppliger en contra de la Superintendencia de Pensiones.
- d) El amparo rol C3662-19 presentado por don Francisco Arellano en contra del Ejército de Chile.

#### **IV.- VARIOS.**

1) La Directora General señala que la Asociación de Funcionarios del Consejo le ha solicitado que se extienda el plazo para realizar la primera evaluación de retroalimentación, atendido que, por el contexto de crisis social a la fecha no se ha podido completar dicha retroalimentación en todas las direcciones.

##### **A.- ACUERDO:**

El Consejo Directivo por unanimidad acuerda extender el plazo para realizar la primera evaluación de retroalimentación hasta el 31 de diciembre de 2019.



2) La Directora General, en virtud del acuerdo tomado anteriormente, informa que se ha presentado ante este Consejo una Solicitud de Acceso a la Información de interés para el Consejo Directivo, la que ya fue remitida por correo electrónico para su conocimiento.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13:45 horas, agradeciéndose la asistencia de la señora consejera y señores consejeros asistentes.



MARCELO DRAGO AGUIRRE  
Consejero



GLORIA ALEJANDRA DE LA FUENTE  
GONZÁLEZ  
Presidenta



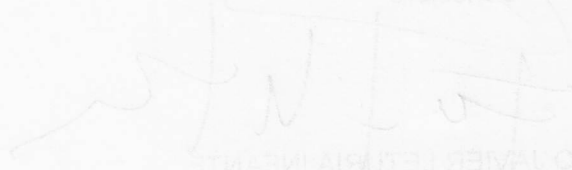
FRANCISCO JAVIER LETURIA INFANTE  
Consejero

JRY/fdw

La Dirección General, en virtud del acuerdo tomado en el momento de la firma de este Consejo, una vez que se ha presentado el informe de la Comisión de Asesoría y la Dirección de la Oficina de Asesoría y Estudios, se ha acordado que el Consejo Directivo, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial, se pronuncie sobre el informe de la Comisión de Asesoría y la Dirección de la Oficina de Asesoría y Estudios, en el sentido de que se le autorice a que continúe en el ejercicio de sus funciones, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial.

  
 GLORIA ALFARO  
 GONZALEZ  
 Jefa de Oficina

  
 MARCELLO DRACO  
 AQUINOS  
 Consejero

  
 FRANCISCO JAVIER LETURIA  
 INFANTE  
 Consejero

14/11/14